

SIN ACCIONES DE PROSELITISMO

Partidos no participarán en elección judicial

SANDRA HERNÁNDEZ

El IEEM deberá poner un micrositio en su página web oficial para informar sobre el proceso electivo

Con motivo de la elección judicial a efectuarse el próximo 1 de junio en el Estado de México, las personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial no solo podrán acceder a la reelección, sino que durante el periodo de campaña podrán difundir su trayectoria profesional, méritos, visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora.

Lo anterior, se desprende de los lineamientos que fueron publicados en la Gaceta de Gobierno, relativos a la reforma electoral, donde también se establece que los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar ningún acto de proselitismo.

De igual forma, se establece que al igual que en una elección ordinaria, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) deberá poner a disposición de la ciudadanía, un micrositio en su página de Internet oficial para informar sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas de los procesos electorales que van a desarrollarse.

También se indica que este micrositio tendrá por objeto difundir la información de las personas candidatas, así como la relativa al proceso electivo.

En este sentido, se menciona que, para el caso de las elecciones de personas juzgadoras, quienes soliciten su registro como aspirantes a alguna candidatura deberán proporcionar la información corres-

Los candidatos a cargos del Poder Judicial podrán acceder a la reelección, así como difundir su trayectoria durante la campaña



El Instituto Electoral dará a conocer las candidaturas registradas

pondiente, en los formatos autorizados por el Consejo General del órgano electoral local, la cual se encontrará disponible en el referido micrositio.

Esta información deberá ser canalizada al IEEM al momento de enviar el listado de candidaturas, con motivo de la elección histórica del Poder Judicial.

Otro rubro que destaca, es la reelección, estableciendo que, con excepción de las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas juzgadoras podrán ser reelectas y, si lo fueren, solo podrán ser privadas de sus

puestos en los términos que determine la Constitución local, así como las leyes de responsabilidades administrativas aplicables.

“Las personas que sean retiradas de sus puestos podrán ser readscritas de la jurisdicción respectiva por causa justificada que determine el Tribunal de Disciplina Judicial o el Órgano de Administración Judicial, en los casos y conforme a los procedimientos que establezca la ley, siempre y cuando haya transcurrido la tercera parte del periodo para el que fueron electos”, indica la Gaceta de Gobierno.

CORTESÍA: X @IEEM_MX

DESCARTAN PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS

Definen perfiles para comités evaluadores de elección judicial

Presidente de la Jucopo plantea que los integrantes sean abogados titulados y con cédula profesional liberada

GERARDO GARCÍA

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán, en breve, constituir, cada uno, los comités de evaluación encargados de integrar las propuestas de las candidaturas para ocupar los espacios vacantes de magistrados y jueces para la elección del 1 de junio.

Los órganos tendrán cinco miembros propuestos por su perfil académico y trayectoria profesional.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), José Francisco Vázquez Rodríguez, destacó que el proceso tendrá restricciones para excluir a representantes de partido, además de valorar si pueden considerarse funcionarios.

“Vamos a proponer que deben ser abogados, tener más de cinco años con cédula profesional liberada, título y conocimiento”, expresó el legislador.

La primera semana de febrero la

Legislatura emitirá la convocatoria para integrar los listados de personas propuestas como candidatas en la elección extraordinaria.

Dentro del proceso de los Comités de Evaluación, deberá depurar los listados, que incluirá insaculación pública, para que a más tardar la segunda semana de febrero se emita la relación final.

Los mismos deberán considerar la porción de cargos a elegir en cada jurisdicción, considerando vacan-

tes, las renunciaciones y los retiros ya programados.

El Poder Judicial al final entregó un listado de apenas 72 vacantes, de ellos hay 27 magistrados y 45 jueces, aunque la información final se tendrá hasta el próximo lunes.

El resto de los espacios estarán en contienda en 2027.

El 1 de junio se elegirá bajo sufragio quiénes integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, además de los cargos vacantes y retiros programados de juezas y jueces que conformaron el Poder Judicial hasta el momento.